



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 0332 DEL 14 ABR 2025

"Por la cual se ordena el descuento de nómina por el día dejado de laborar y reducción en el tiempo de servicio a un Patrullero retirado de la Policía Nacional que laboró en la Dirección de Antinarcóticos".

EL DIRECTOR DE ANTINARCÓTICOS

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial 0638 de fecha 01-03-2024 y

CONSIDERANDO:

Que el señor Patrullero retirado de la Policía Nacional, quien laboró en la Dirección de Antinarcóticos, y que se relaciona en la parte resolutive del presente acto administrativo, no se presentó al servicio sin causa justificada.

Que el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, señala que la Policía Nacional "(...) es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz (...)", planteamiento que obliga a todos los policías del país a actuar en cumplimiento de este postulado.

Que la Ley 62 de 1993, "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional..." determinó que la Policía Nacional tiene como deber legal proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares; a su vez el artículo 5, menciona que "La Policía Nacional es un cuerpo armado, instituido para prestar un servicio público de carácter permanente, de naturaleza civil y a cargo de la Nación. Su fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas para asegurar la paz ciudadana."

Que la Ley 2179 de 2021 "Por la cual se crea la categoría de patrulleros de policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la policía nacional, se fortalece la profesionalización para el servicio público de policía y se dictan otras disposiciones", en el artículo 2, define el Régimen Especial de la Policía Nacional como: "(...) conjunto de normas de contenido legal y reglamentario que buscan salvaguardar las condiciones especiales en materia de carrera, salarial, prestacional, de salud, pensional, de asignación de retiro y disciplinaria, propias de los integrantes de la Fuerza Pública, aplicables a los uniformados en servicio activo de la Policía Nacional (...)"

Que mediante Instructivo 009 DIPON DITAH de fecha 15-03-2023, define los "PARÁMETROS PARA APLICAR EL DESCUENTO EN LA NÓMINA AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE NO ASISTE AL SERVICIO SIN JUSTA CAUSA".

Que el personal de la Policía Nacional tiene la calidad de servidor público, razón por la cual se deben generar las acciones que permitan dar cumplimiento a las directrices y lineamientos que se emitan por parte del Gobierno Nacional para la adecuada gestión de la institución.

Que por lo anterior, la Policía Nacional debe acatar lo dispuesto en el Decreto 051 de fecha 16 de enero de 2018 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario

del Sector de Función Pública, y se deroga el Decreto 1737 de 2009", que en el artículo 2, adiciona el artículo 2.2.5.56 al Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así:

*"ARTÍCULO 2.2.5.56. Pago de la remuneración de los servidores públicos. El pago de la remuneración a los servidores públicos del Estado corresponderá a servicios efectivamente prestados, los cuales se entenderán certificados con la firma de la nómina por parte de la autoridad competente al interior de cada uno de los organismos o entidades.*

*El jefe inmediato deberá reportar al jefe de la Unidad de Personal o a quien haga sus veces, la inasistencia a laborar del personal a su cargo. La ausencia de este reporte será sancionada de conformidad con lo señalado en la Ley 1952 del 2019, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.*

*La Unidad de Personal o quien haga sus veces requerirá al servidor público que no concurra a laborar sin previa autorización de la autoridad competente para que informe, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al hecho que genera la ausencia, los motivos que la ocasionaron. El jefe del organismo o en quien este delegue evaluará si hubo justa causa para no asistir.*

*Cuando los motivos dados por el servidor no constituyan justa causa de conformidad con las normas legales o no justifiquen la inasistencia, el jefe del organismo o en quien este delegue, informará al servidor para que presente los recursos a que haya lugar.*

*Si el jefe del organismo o en quien este delegue decide que la ausencia no está justificada deberá proceder a descontar el día o los días no laborados.*

*El descuento se hará sin perjuicio de las actuaciones que se deriven del incumplimiento de los deberes inherentes a la condición de servidores públicos, previsto en la normativa vigente."*

Que la Corte Constitucional, en sentencia T-1059/01, señaló lo siguiente: "La remuneración a que tiene derecho el servidor público como retribución por sus servicios personales, en razón a un vínculo legal y reglamentario existente entre éste y el Estado, presupone el correlativo deber de prestar efectivamente el servicio, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias que rigen la administración del personal al servicio del Estado. Por lo tanto, no existe en cabeza del servidor público el derecho a la remuneración por los días no laborados sin justificación legal y, por ende, tampoco surge para el Estado la obligación de pagarlos. De pagarlos se incurriría en presuntas responsabilidades penales y disciplinarias, procediendo el descuento o reintegro de las sumas canceladas por servicios no rendidos, por resultar contrario a derecho."

Que la guía para la revisión y reporte de novedades de nómina del personal activo en la Policía Nacional, determinado con el código 2NA-GU-0002 de fecha 27-03-2020, delega responsabilidades a los ordenadores del gasto a través de los grupos de talento humano a nivel país, referente a la grabación y revisión de las novedades administrativas de personal que afectan la liquidación del proceso de nómina dentro del Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) y Sistema de Información Liquidación Salarial (LSI), así:

*"1.13 DÍAS DEJADOS DE LABORAR. Esta novedad debe ser procesada en el (SIATH), cuando el funcionario incurre en una ausencia injustificada al servicio, con el fin de evitar la liquidación y pago de los días a los cuales no causa derecho.*

*El comandante de la unidad (Ordenador del Gasto), con fundamento en la evaluación de los informes, ordenará el descuento de los días dejados de laborar mediante Orden Interna; la grabación de la novedad será responsabilidad del Jefe de Talento Humano y Codificador (a) de Nómina de la unidad. (DECRETO 051 del 16 de enero 2018 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y se deroga el Decreto 1737 de 2009")*

*Esta novedad afecta la doceava parte de la Prima de Navidad y Prima de Servicio, teniendo en cuenta los días y meses afectados.*

*La novedad de días dejados de laborar es independiente de la acción disciplinaria y penal a que haya lugar; razón por la cual, el Jefe de Talento Humano de la unidad, deberá remitir copia del informe a la Oficina con Atribuciones Disciplinarias que compete."*

Que una vez consultado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), se evidenció que el señor Patrullero (R) DAIVER JOHANNY MENDOZA MARTIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1005037814 expedida en Villa del Rosario - Norte de Santander, fue dado de alta como integrante del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en el grado

201  
EN

de Patrullero, mediante Resolución 01688 de fecha 15-06-2022 con fecha fiscal 16-06-2022 y con base a la Resolución 00634 de fecha 18-03-2025, proferida por el Director General de la Policía Nacional de Colombia, el día 27-03-2025, fue retirado del servicio activo por solicitud propia, sin causar derecho a los tres meses de alta.

Que conforme a la comunicación oficial GS-2025-029969-DIRAN de fecha 04-03-2025, suscrito por el señor capitán MICHAEL FERNANDO CHAPARRO ZARATE Comandante Compañía Antinarcóticos de Operaciones Tuluá Región No 4-DIRAN, informó ante el señor Teniente Coronel ARIEL FERNANDO RODRÍGUEZ PEÑA Comandante Regional Antinarcóticos No 4-DIRAN, la novedad presentada con el señor Patrullero (R) DAIVER JOHANNY MENDOZA MARTIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1005037814 expedida en Villa del Rosario - Norte de Santander; quien una vez finalizado el permiso otorgado por dos (02) días autorizados mediante correo electrónico No 2854 DIRAN-PLANE de fecha 21/12/2024, no se presentó a laborar en la Base Antinarcóticos de Tuluá el día 04-03-2025, el cual manifestó que al tratar de comunicarse con el señor Patrullero (R) DAIVER JOHANNY MENDOZA MARTIN vía telefónica no obtuvo respuesta, posteriormente el funcionario le informa por mensaje de texto vía WhatsApp, que viajaría en horas de la tarde con el fin de realizar su presentación; teniendo en cuenta que se encontraba indispuesto de salud y bajo medicamentos en la ciudad de Cúcuta, dejando constancia de los hechos, a través de la minuta del Comandante de Guardia de Prevención y Seguridad de Instalaciones de la Compañía Antinarcóticos de Operaciones Tuluá Región No 4.

Que mediante la comunicación oficial GS-2025-030214-DIRAN de fecha 05-03-2025, suscrito por el señor Teniente Coronel ARIEL FERNANDO RODRÍGUEZ PEÑA Comandante Regional Antinarcóticos No 4-DIRAN, tramitó la novedad presentada con el señor Patrullero (R) DAIVER JOHANNY MENDOZA MARTIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1005037814 expedida en Villa del Rosario - Norte de Santander, ante el señor Brigadier General RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE Director de Antinarcóticos, por la inasistencia al servicio, conforme a los argumentos descritos en la comunicación oficial GS-2025-029969-DIRAN de fecha 04-03-2025, toda vez que no se presentó a laborar en la Base Antinarcóticos de Tuluá Región No 4-DIRAN el día 04-03-2025, una vez finalizado el permiso otorgado por dos (02) días autorizados mediante correo electrónico No 2854 DIRAN-PLANE de fecha 21/12/2024.

Que conforme a la comunicación oficial GS-2025-036742-DIRAN de fecha 14-03-2025, frente a la inasistencia al servicio por parte del señor Patrullero (R) DAIVER JOHANNY MENDOZA MARTIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1005037814 expedida en Villa del Rosario - Norte de Santander, el Grupo Talento Humano-DIRAN, grabó el descuento por un (01) día dejado de laborar correspondiente al día 04-03-2025, por no presentarse a laborar en la Base Antinarcóticos de Tuluá Región No 4-DIRAN el día 04-03-2025, decisión que le fue informada a través de su cuenta de correo electrónico el día 09-04-2025 y mediante la comunicación oficial GS-2025-042114-DIRAN de fecha 29-03-2025; lo anterior teniendo en cuenta que le fue solicitado a su cuenta de correo electrónico el día 19-03-2025, la justificación de los motivos por cuales no se presentó al servicio el día 04-03-2025; así como también, adjuntara los respectivos soportes documentales de su ausencia, de la cual no se obtuvo respuesta a la solicitud realizada; así mismo, se aclara que una vez consultado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), no se evidencian novedades administrativas, que justifiquen su ausencia el día 04-03-2025, desconociendo los motivos por los cuales no se presentó al servicio.

Que teniendo en cuenta los acervos documentales relacionados anteriormente, el Director de Antinarcóticos (E), de acuerdo a la comunicación oficial GS-2025-036742-DIRAN de fecha 14-03-2025 y la sesión 011 de fecha 13-03-2025, del Comité para la Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET), soportada mediante Acta 007802 SUBIN-OAC-2.45, ordena al Grupo Talento Humano de la Dirección de Antinarcóticos, informar al señor Patrullero (R) DAIVER JOHANNY MENDOZA MARTIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1005037814 expedida en Villa del Rosario - Norte de Santander, la decisión frente al descuento de un (01) día dejado de laborar correspondiente al 04-03-2025, y en efecto el reintegro al tesoro público de los haberes a que no causó derecho en el proceso de nómina 2598 del mes de marzo del 2025, de acuerdo a lo evidenciado en el Sistema de Información Liquidación Salarial (LSI); así como la reducción del tiempo de servicio en la Institución.

Que de acuerdo al procedimiento "Verificar y Afectar Nómina del Personal Activo", se aplicó el formato código 2NA-FR-0011 "Personal Retirado" de fecha 09-04-2025, a la nómina del señor Patrullero (R) DAIVER JOHANNY MENDOZA MARTIN, identificado con cédula de ciudadanía No.

1005037814 expedida en Villa del Rosario - Norte de Santander, donde fue incluido el concepto a reintegrar por el día no laborado correspondiente al 04-03-2025, por el valor de **CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 107.857,81 M/CTE).**

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Ordenar el descuento del día dejado de laborar y disponer la reducción en el tiempo de servicio en la Institución, al señor Patrullero (R) **DAIVER JOHANNY MENDOZA MARTIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1005037814 expedida en Villa del Rosario - Norte de Santander, durante el día 04-03-2025, por su inasistencia al servicio de acuerdo con las consideraciones anteriormente expuestas.

**ARTÍCULO 2°.** Notificar el presente acto administrativo de conformidad con lo descrito en el artículo 67 de la Ley 1437 de fecha 18 de enero de 2011 "por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", al señor Patrullero (R) **DAIVER JOHANNY MENDOZA MARTIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1005037814 expedida en Villa del Rosario - Norte de Santander

**ARTÍCULO 3°.** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el Director de Antinarcóticos y el Director General de la Policía Nacional de Colombia, respectivamente, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011 "por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", modificada por la ley 2080 de 2021.

**ARTÍCULO 4°.** Una vez ejecutoriado el presente acto administrativo, remitir a la historia laboral del funcionario como antecedente y al Grupo de Talento Humano de la Dirección de Antinarcóticos, para que se adelante la liquidación y recuperación de los emolumentos a que no causó derecho.

**ARTÍCULO 5°.** Remitir copia de la presente resolución al Grupo Talento Humano de la Subdirección de Talento Humano-DITAH, con el fin se efectúe el descuento en el tiempo de servicio del día no laborado.

**ARTÍCULO 6°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dada en Bogotá D.C., a los 14 de ABR 2025

Brigadier General, **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE**  
- Director de Antinarcóticos

Elaboró: Sr. Heiver Sanabria Buitrago  
DIRAN GUTAH

Revisó: J. J. Rodríguez Rojas Leal  
DIRAN GUTAH

Revisó: MY Wilmer Rivas Arenas  
DIRAN ASJUR

Revisó: TC. Harold Alfonso Ochoa Vásquez  
DIRAN GUTAH

Revisó: CR. Luis Carlos Romero Galvis  
DIRAN GUTAH

Fecha de elaboración: 09-04-2025  
Ubicación: D:\Nómina2025\dfas\nolaborados-2025

Aeropuerto El Dorado Entrada No 6 CATAM  
Teléfonos: 5159750 Ext 31-124  
[diran.gutah-nom@policia.gov.co](mailto:diran.gutah-nom@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: VERIFICAR Y AFECTAR NÓMINA DE PERSONAL ACTIVO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2NA-FR-0011		
Fecha: 27/03/2015		
Versión: 0		

PERSONAL RETIRADO	
-------------------	--

FUNCIONARIO:	PT MENDOZA MARTIN DAIVER JOHANNY	CÉDULA:	1005037814
--------------	----------------------------------	---------	------------

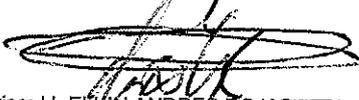
FECHA DE LA NOTIFICACIÓN:	DD	MM	AAAA	PARTIDAS COMPUTABLES	
		27	03	2025	
				Total Devengado LSI:	3.257.735,40
				Valor Día:	108.591,18
				Valor Días laborados:	2.931.961,86
				Obligaciones y descuentos LSI:	1.444.011,27
				Cesantías del mes LSI:	240.244,00
				Cesantías a descontar:	24.024,40
				Total descuentos y cesantías a descontar:	1.468.035,67
				Días devengados - descuentos:	1.463.926,19

NETO A PAGAR LSI DEL MES:	1.813.724,13
VALOR A CANCELAR:	1.463.926,19
VALOR A REINTEGRAR:	349.797,94

¿SE REALIZÓ REINTEGRO?  SI

VALOR A RECUPERAR: 0,00

NOTA: funcionario adscrito a SECON - COAOP - TULUA, quien conforme a resolución 634 de fecha 18-03-2025 y comunicación oficial GS-2025-040793-DIRAN, fue retirado SIN tres meses de alta por solicitud propia, con fecha fiscal de notificación 27-03-2025; por lo anterior, se realiza el descuento de DIAS NO LABORADOS DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION por el valor de \$ 349.797,94 M/CTE entre las fechas comprendidas del 28-03-2025 al 31-03-2025; el descuento de DIA NO LABORADO por el valor de \$ 107.857,81 M/CTE entre las fechas comprendidas del 04-03-2025 al 04-03-2025; el descuento de PRIMA VACACIONAL POR DIA DEJADO DE LABORAL por el valor de \$ 3.500,38 M/CTE entre las fechas comprendidas del 04-03-2025 al 04-03-2025; VALOR TOTAL A REINTEGRAR (CONCEPTO 142 DINEROS ADEUDADOS POR SALARIOS, OTROS PAGADOS DE MAS) por el valor de \$ 461.156,13 M/CTE; Es de anotar que, NO se realiza solicitud de descuento ante Caja Honor por descuento de cesantías y NO se expide título ejecutivo para la recuperación de emolumentos.

  
 Revisó: N. ELKIN ANDRÉS ROJAS LEAL  
 Cargo: Codificador de Nómina DIRAN  
 Fecha revisión: 09-04-2025

  
 Revisó: N. ELKIN ANDRÉS ROJAS LEAL  
 Cargo: Codificador de Nómina DIRAN  
 Fecha revisión: 09-04-2025

Aprobado: TC. HARC ALFONSO OCHOA VASQUEZ  
 Cargo: Jefe Grupo Talento Humano DIRAN  
 Fecha revisión: 09-04-2025

VALOR DIA

VALOR ASIG BASICA	\$ 2.332.204,00	\$	77.740,13
VALOR POP	\$ 349.830,60	\$	11.661,02
VALOR PDA	\$ 20.000,00		
VALOR BONI PER			
FECHA TERMINO NOMINA	30/03/2025	TOTAL DIAS A DESCONTAR	TERMINO
FECHA NOTIFICACION	27/03/2025		3
NOV ADM	DIAS	INICIO	TERMINO
VACACIONES	10	20/02/2025	1/03/2025
VACACIONES	25	1/08/2024	25/08/2024
INCAPACIDAD MEDICA	2	20/10/2024	21/10/2024
COMISION EST			#####
VALOR A DESCONTAR POP	\$ -	VALOR A DESCONTAR PDA	
VALOR DESCUEN INTERFAS NOM	\$ -		
DESC DIA NO LABORADO	\$ 107.857,81	TOTAL VALOR PRIMAS PROPORCIONALES	DIA NO LABORADO
VALOR DESCUENT OTROS DESC	\$ -	\$ 2.382.390,65	TOTAL DEVENGADO
DESCUENTO PRIMA VACACIONAL	\$ 3.500,38		BONIFICACION FAMI
VALOR A REINTEGRAR FORMATO	\$ 349.797,94		BON SEGURO VIDA
TOTAL A DESCONTAR	\$ 461.156,13		VALOR DIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS  
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Nro. GS-2025-1696166567-7 DIRAN - OAC - 20.7

Bogotá D.C., 14 MAR 2025

Señor teniente coronel  
HAROL ALFONSO OCHOA VÁSQUEZ  
Jefe Grupo Talento Humano DIRAN  
Aeropuerto El Dorado Entrada 6 CATAM  
Ciudad.

Asunto: trámite informe GS-2025-030214-DIRAN

En atención a la decisión adoptada en sesión No.011 del Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (GRAET) de la Dirección de Antinarcoóticos, registrada mediante Acta No 007802-SUBIN-OAC-2.42 del 13/03/2025, de manera atenta remito al señor teniente coronel la comunicación oficial del asunto con radicado ticket Nro. 652132-20250313, por medio de la cual es informada la novedad acontecida con el señor patrullero DAIVER JOHANNY MENDOZA MARTÍN, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.005.037.814 adscrito a la Dirección de Antinarcoóticos, quien el día 04/03/2025, no se presentó al servicio en las instalaciones de la Base Antinarcoóticos Tulua sin justa causa, ni aviso previo.

En virtud de lo anterior, se dispuso tramitar el informe en mención al Grupo Talento Humano - DIRAN, con el fin adelanten las acciones desde el marco de sus competencias, entre ellas, realizar el descuento de nómina al señor patrullero por el tiempo dejado de laborar, debiendo informar lo actuado al señor Director Antinarcoóticos, con plazo inmediato.

Atentamente,

Coronel CÉSAR YOVANY PINZON HIGUERA  
Director de Antinarcoóticos (E)

Anexos: uno (comunicación oficial Nro. GS-2025-030214-DIRAN y anexos en 09 folios)

Elaboró: CT Juan Felipe Moreno González  
DIRAN - OAC

Revisó: MV Wilmer Rivas Arenas  
DIRAN - ASUR

Fecha de elaboración: 14/03/2025

Ubicación: Y:2025/PUBLICA RESERVADA/COMUNICADOS OFICIALES 2025/MARZO 2025/SEMANA 11/CASO 3 PT DAIVER MENDOZA-TULUA/TRAMITE TAHUM.docx

Avenida El Dorado No.98-50 - Edificio El Dólar  
Teléfono: 313 8785239  
diran.oac@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

GS-2025-051551-DIRAN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS  
GRUPO TALENTO HUMANO DIRAN

CODIT-GUTAH - 29.0

Bogotá D.C., 19 de abril de 2025

Señor mayor  
FRANCISCO ROLANDO ROJAS NIAMPIRA  
Jefe Grupo Talento Humano MECUC  
AV DEMETRIO MENDOZA ENTRE CALLES 22 Y 24  
Cúcuta

Asunto: notificación descuento de 01 día dejado de laborar PT (R) Daiver Mendoza

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, tenga a bien ordene a quien corresponda sea notificado personalmente el señor patrullero (R) DAIVER JOHANNY MENDOZA MARTIN identificado con cédula de ciudadanía No 1005037814, de la resolución número 0332 de fecha 14-04-2025 "Por las cual se ordena el descuento de nómina por el día dejado de laborar y reducción en el tiempo de servicio a un patrullero retirado de la Policía Nacional que laboró en la Dirección de Antinarcóticos"; teniendo en cuenta los datos biográficos registrados en la notificación de retiro, registró su dirección de residencia en la calle 29 #15-19 Barrio Aguas Calientes - Cúcuta y su abonado telefónico 3138264393.

De igual forma solicito a mi mayor, brindar respuesta mediante el Gestor de Documentos Policiales y a los correos electrónicos [diran.gutah@policia.gov.co](mailto:diran.gutah@policia.gov.co) y [diran.gutah-nom@policia.gov.co](mailto:diran.gutah-nom@policia.gov.co).

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Diana Marcela Gonzalez Florian  
Grado: Capitan  
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano  
Cédula: 53064168  
Dependencia: Direccion De Antinarcoticos  
Unidad: Direccion De Antinarcoticos  
Correo: [diana.gonzalez2721@correo.policia.gov.co](mailto:diana.gonzalez2721@correo.policia.gov.co)  
19/04/2025 3:22:02 p. m.

Anexo: si

AVENIDAD INTERNACIONAL EL DORADO ENTRADA 6  
CATAM  
Teléfono: 3213948612  
[diran.gutah@policia.gov.co](mailto:diran.gutah@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1



CH  
EV

## DIRAN GUTAH-NOMINA

**De:** DIRAN GUTAH-NOMINA  
**Enviado el:** sábado, 19 de abril de 2025 11:44 a. m.  
**Para:** 'daiver.mendoza.10@gmail.com'  
**Asunto:** NOTIFICACIÓN DESCUENTO DE 01 DÍA DEJADO DE LABORAR PT (R) DAIVER MENDOZA  
**Datos adjuntos:** Resolucion 0332 14042025.pdf; 0. FORMATO DE NOTIFICACION.pdf



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**  
**GRUPO TALENTO HUMANO DIRAN**

**Correo Electrónico Nro. / DIRAN - GUTAH - 29**

Bogotá D. C., 19 de abril de 2025

Cordial saludo, Policía Nacional Dios y Patria...

Señor patrullero (r)  
 DAIVER JOHANNY MENDOZA MARTIN  
 Calle 29 Nro. 15-19 la Libertad barrio Aguas Calientes  
 Email: [daiver.mendoza.10@gmail.com](mailto:daiver.mendoza.10@gmail.com)  
 Celular: 3138264393  
 Cúcuta Norte de Santander

Asunto: notificación descuento de 01 día dejado de laborar PT (R) Daiver Mendoza

De manera atenta me permito enviar al señor patrullero (r), la resolución número 0332 de fecha 14-04-2025 "Por la cual se ordena el descuento de nómina por el día dejado de laborar y reducción en el tiempo de servicio a un patrullero retirado de la Policía Nacional que laboró en la Dirección de Antinarcóticos". Con el fin sea notificado del acto administrativo y sea diligenciado el documento anexo; así mismo, sea remitido a los correos electrónicos [diran.gutah@policia.gov.co](mailto:diran.gutah@policia.gov.co) y [diran.gutah-nom@policia.gov.co](mailto:diran.gutah-nom@policia.gov.co)

¡Muchas gracias!

RECUERDE QUE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ES UN COMPROMISO DE TODOS.

Atentamente,



Teniente Coronel  
**HAROL ALFONSO OCHOA VÁSQUEZ**  
 Jefe Grupo Talento Humano DIRAN  
 Tel: 3213948612

**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**  
 Dirección de Antinarcóticos

IJ ELKIN ANDRES ROJAS LEAL CEL 3112563619

**Mensaje Importante**

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

---La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

---Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a través de estos se solicita datos personales como contraseñas, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.

**CONFIDENCIALIDAD:** Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

**DIRAN GUTAH-NOMINA**

---

**De:** Microsoft Outlook  
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>  
**Para:** daiver.mendoza.10@gmail.com  
**Enviado el:** sábado, 19 de abril de 2025 11:45 a. m.  
**Asunto:** Retransmitido: NOTIFICACIÓN DESCUENTO DE 01 DÍA DEJADO DE LABORAR PT (R)  
DAIVER MENDOZA

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[daiver.mendoza.10@gmail.com](mailto:daiver.mendoza.10@gmail.com) ([daiver.mendoza.10@gmail.com](mailto:daiver.mendoza.10@gmail.com))

Asunto: NOTIFICACIÓN DESCUENTO DE 01 DÍA DEJADO DE LABORAR PT (R) DAIVER MENDOZA



NOTIFICACIÓN  
DESCUENTO DE...



## DIRAN GUTAH-NOMINA

**De:** DIRAN GUTAH-NOMINA  
**Enviado el:** domingo, 18 de mayo de 2025 9:49 a. m.  
**Para:** daiver.mendoza.10@gmail.com  
**Asunto:** NOTIFICACIÓN DESCUENTO DE 01 DÍA DEJADO DE LABORAR PT (R) DAIVER MENDOZA  
**Datos adjuntos:** Resolucion 0332 14042025.pdf; 0. FORMATO DE NOTIFICACION.pdf



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS  
GRUPO TALENTO HUMANO DIRAN

Correo Electrónico Nro. / DIRAN - GUTAH - 29

Bogotá D. C., 18 de mayo de 2025

Cordial saludo, Policía Nacional Dios y Patria...

Señor patrullero (r)  
DAIVER JOHANNY MENDOZA MARTIN  
Calle 29 Nro. 15-19 la Libertad barrio Aguas Calientes  
Email: [daiver.mendoza.10@gmail.com](mailto:daiver.mendoza.10@gmail.com)  
Celular: 3138264393  
Cúcuta Norte de Santander

Asunto: notificación descuento de 01 día dejado de laborar PT (R) Daiver Mendoza

De manera atenta me permito enviar al señor patrullero (r), la resolución número 0332 de fecha 14-04-2025 "Por la cual se ordena el descuento de nómina por el día dejado de laborar y reducción en el tiempo de servicio a un patrullero retirado de la Policía Nacional que laboró en la Dirección de Antinarcoóticos". Con el fin sea notificado del acto administrativo y sea diligenciado el documento anexo; así mismo, sea remitido a los correos electrónicos [diran.gutah@policia.gov.co](mailto:diran.gutah@policia.gov.co) y [diran.gutah-nom@policia.gov.co](mailto:diran.gutah-nom@policia.gov.co)

¡Muchas gracias!

RECUERDE QUE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ES UN COMPROMISO DE TODOS.

Atentamente,



Teniente Coronel  
**HAROL ALFONSO OCHOA VÁSQUEZ**  
Jefe Grupo Talento Humano DIRAN  
Tel: 3213948612

**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**  
Dirección de Antinarcoóticos

IJ ELKIN ANDRES ROJAS LEAL CEL 3112563619

**Mensaje Importante**